

REPÚBLICA DE PANAMÁ**FISCALÍA DE CUENTAS****Resolución No. FC-034-10
de 30 de noviembre de 2010**

Por la cual se modifica el Manual de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Fiscalía de Cuentas.

El Fiscal de Cuentas en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota DDIE/DFI/No.28 de 23 de diciembre de 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó el Manual de Organización y Funciones y la estructura orgánica de esta Fiscalía de Cuentas.

Que por razón de agilizar las investigaciones patrimoniales que adelanta esta Fiscalía de Cuentas, entre otras, se requieren Oficinas Regionales en el interior de la República que coadyuven en la práctica de diligencias en dichas áreas.

Que mediante Nota FC-DS-OAA-3431-10 de 29 de octubre de 2010, esta Fiscalía de Cuentas elevó al Ministerio de Economía y Finanzas solicitud de modificación de su estructura orgánica.

Que el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Nota DDIE/DFI/No.059 de 18 de noviembre de 2010, comunicó a esta Fiscalía de Cuentas que consideró viable incluir las Oficinas Regionales en su estructura orgánica.

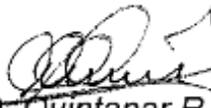
RESUELVE:

PRIMERO: Incorporar, como en efecto se hace, en el Manual de Organización y Funciones y en la estructura orgánica (nivel operativo) de esta Fiscalía de Cuentas, las Oficinas Regionales que funcionarán en el interior de la República de Panamá.

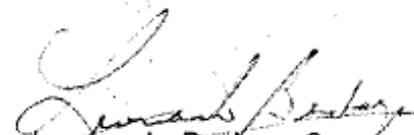


FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 306 de la Constitución Política de la República de Panamá; Ley 67 de 14 de noviembre de 2008.

Comuníquese y Cúmplase,


 Carlos B. Quintanar R.
 Fiscal de Cuentas



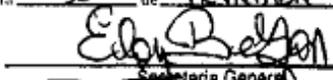

 Leonardo Bedoya Carrera
 Secretario General



República de Panamá
 Fiscalía de Cuentas

El Suscrito Secretario General de la Fiscalía de Cuentas, hace constar que lo anterior es fiel copia de su original

Panama, 30 de noviembre del año 2011.


 Eddy Beltrán
 Secretaria General

